



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1809** de 2013  
**26 JUN 2013**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1325 del 21 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado”*, a las siguientes personas:

| Convocatoria  | Área   | Nombres                      | D.I.                   |
|---|--------|------------------------------|------------------------|
| Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado | Muscos | Gonzalo Murillo Escobar      | C.C.<br>7.538.570      |
|   |        | Fernando Travesi Sanz        | Pasaporte<br>AAG581825 |
|   |        | María Victoria Uribe Alarcón | C.C.<br>41.418.605     |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### Ganadores:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL   | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO   | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP                         |
|----------|----------------------|---|--|-----------------------------|--|--------------------|-----------------------------|
| 1957     | Personería Jurídica  | Resguardo Indígena Awa de Tortugaña<br>(Nit: 840.000.577-5)                   | Rider Pay Nastacuas                                      | C.C.<br>87.433.382          | ¡Nambi y Telembi viven!<br>Tejiendo Memoria y Resistencia +nkal Awá      | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |
| 1981     | Grupo Constituido    | Colectivo Mnemósine   | Yaneth Mora Hernández                                    | C.C.<br>52.730.079          | Memorias para la paz y la democracia.<br>El sueño de la Unión Patriótica | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |
| 2463     | Persona Jurídica     | Fundación Proyecto Chasquis<br>(Nit: 900.010.222-6)                           | Juan Manuel Peña Gomez                                   | C.C.<br>16.929.880          | Les voy a contar la historia   | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |
| 1986     | Persona Jurídica     | Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga<br>(Nit: 800.215.845-2) | Tito Augusto Gaitán Crespo                               | C.C.<br>83.228.260          | "Kilómetros de Vida y de Memoria"  | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |

#### Suplente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL GRUPO                            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO   |
|----------|----------------------|---|------------------------------------|-----------------------------|--|
| 2461     | Grupo Constituido    | Emprendedoras y emprendedores de la memoria | Erwin Esaú Ardila Suárez           | C.C.<br>1.098.621.948       | Creación participativa de una sala de la memoria de víctimas del conflicto armado del sector café Madrid del Área Metropolitana de Bucaramanga |

#### Menciones:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL GRUPO               | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO                       |
|----------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 1998     | Grupo Constituido    | Museos escolares de la Memoria | Carlos Arturo Charria Hernández    | C.C.<br>13.275.573          | Museos escolares de la Memoria |
| 1945     | Grupo Constituido    | Pioyá Cultural                 | Frank William Cayapur Delgado      | C.C.<br>76.313.700          | Armonizando territorio         |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 513 del 16 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado";

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL   | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO   | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP                         |
|----------|----------------------|---|--|-----------------------------|--|--------------------|-----------------------------|
| 1957     | Personería Jurídica  | Resguardo Indígena Awa de Tortugaña<br>(Nit: 840.000.577-5)                   | Rider Pay Nastacuas                                      | C.C.<br>87.433.382          | ¡Ñambi y Telembi viven!<br>Tejiendo Memoria y Resistencia +nkal Awá      | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |
| 1981     | Grupo Constituido    | Colectivo Mnemósine   | Yaneth Mora Hernández                                    | C.C.<br>52.730.079          | Memorias para la paz y la democracia.<br>El sueño de la Unión Patriótica | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |
| 2463     | Persona Jurídica     | Fundación Proyecto Chasquis<br>(Nit: 900.010.222-6)                           | Juan Manuel Peña Gomez                                   | C.C.<br>16.929.880          | Les voy a contar la historia   | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |
| 1986     | Persona Jurídica     | Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga<br>(Nit: 800.215.845-2) | Tito Augusto Gaitán Crespo                               | C.C.<br>83.228.260          | "Kilómetros de Vida y de Memoria"  | \$30.000.000       | 513 del 16 de enero de 2013 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, debe contar con el visto bueno del tutor.
- El 10% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, debe contar con el visto bueno del tutor.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Centro de Memoria Histórica en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Suplente:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL GRUPO                            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO   |
|----------|----------------------|---|------------------------------------|-----------------------------|--|
| 2461     | Grupo Constituido    | Emprendedoras y emprendedores de la memoria | Pedro Rey Reyes                    | C.C. 91.204.278             | Creación participativa de una sala de la memoria de víctimas del conflicto armado del sector café Madrid del Área Metropolitana de Bucaramanga |

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar una mención de honor a los siguientes proyectos:

**Menciones:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL GRUPO               | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO                       |
|----------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 1998     | Grupo Constituido    | Museos escolares de la Memoria | Carlos Arturo Charria Hernández    | C.C. 13.275.573             | Museos escolares de la Memoria |
| 1945     | Grupo Constituido    | Pioyá Cultural                 | Frank William Cayapur Delgado      | C.C. 76.313.700             | Armonizando territorio         |

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 513 del 16 de enero de 2013.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Es derecho de los ganadores de la convocatoria *“Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Recibir acompañamiento del Centro de Memoria Histórica en todos los procesos que se deriven de la beca.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, con el visto bueno del tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, con el visto bueno del tutor, impreso y en soporte digital, de los resultados obtenidos y el aporte que se hizo a la consolidación o reconstrucción de la memoria histórica local y una reseña biográfica y reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Pagar los honorarios del tutor que deben corresponder al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.

4

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUN 2013**



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: *qu* Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura